

Consultas Realizadas

Licitación 377853 - SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 1: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Inciso (A) Capacidad financiera, consultamos cuanto sigue: De lo señalado en el apartado "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados" entendemos que todos los miembros del consorcio deben cumplir con los ratios establecidos en el PBC y no se aceptará la suma de los ratios de cada miembro a los efectos de la calificación. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 2: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto CAPACIDAD TÉCNICA: donde dice "5. El Hospital de Clínicas eventualmente podrá solicitar los servicios especiales en casos Excepcionales, previo acuerdo entre las partes. (Todas las modificaciones a los contratos se realizaran de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03)". Sobre el particular, Consultamos: a) ¿A que se refieren estos servicios especiales? b) ¿Cuál será la forma de cotizar y pagar estos servicios? c) Estos servicios especiales ¿incluirían la recolección en dependencias no establecidas en el PBC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 3: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35). APARTADO C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES, consultamos cuanto sigue: Consideramos que en caso de CONSORCIOS todos los miembros del consorcio deben poseer certificado de origen nacional y el certificado debe comprender expresamente las actividades licitadas. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 4 - CONSULTA 4:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 4: En la Sección II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). Inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto EXPERIENCIA: donde dice "5. La empresa deberá demostrar contar con al menos 1 (un) incinerador a los efectos del tratamiento de los residuos que requieran incineración, a tales efectos deberá presentar factura de compra (y el recibo de pago en caso de ser facturas a crédito)", consultamos cuanto sigue: ¿Podrá el Comité de Evaluación dentro de sus facultades realizar inspecciones a la planta de manera a certificar el funcionamiento pleno de los incineradores?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 5 - CONSULTA 5:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 5: En la Sección III, SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 1. Especificaciones Técnicas, apartado VISITA TÉCNICA, consultamos cuanto sigue: A) ¿Resulta necesaria la realización de la visita técnica? Consideramos que para la prestación de este servicio no es imprescindible. B) La declaración jurada a presentar en caso de no realizar la visita técnica hace referencia a equipos a ser reparados. Favor corregir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 6 - CONSULTA 6:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 6: Atendiendo que el servicio comprende el tratamiento y disposición final de residuos químicos y que la Ley 3361/07 en su artículo 33 establece que el método de tratamiento para sustancias químicas es la incineración, consultamos cuanto sigue: a) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente posee infraestructura necesaria para la incineración de sustancias químicas (licencia ambiental, declaración jurada, etc.) b) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente cuenta con experiencia mínima de 3 años en disposición final de residuos químicos vía incineración (contratos, facturas, certificados de destrucción, etc.) c) Solicitamos se incorpore la posibilidad de que el comité de evaluación se constituya en la planta del oferente a fin de verificar e cumplimiento de las EETT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - CONSULTA 7

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 7: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 8 - CONSULTA N° 7

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CONSULTA 7: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 9 - CONSULTA N° 8

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2020
CERTIFICADO DE VISITA TECNICA HABLA DE DECLARACION JURADA DE CONOCER LOS EQUIPOS A SER REPARADOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2020
Remitirse a la Adenda N° 2.		